

Secretaría Criminal  
Rol Nº 2182-98  
Episodio "Operación Colombo"  
Exámenes psiquiátricos  
Ministro de Fuero  
Sr. Víctor Montiglio

EN LO PRINCIPAL: Téngase presente  
EN EL OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEÑOR MINISTRO DE FUERO  
DON VICTOR MONTIGLIO REZZIO

JUAN SUBERCASEAUX AMENABAR, por la querellante COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE A.G., en autos Rol Nº 2182-98, denominados "Operación Colombo", en cuaderno de exámenes psiquiátricos a Augusto Pinochet Ugarte, por la víctima de desaparición forzada Francisco Aedo Carrasco, arquitecto, a US. digo:

Que vengo en solicitar a US. se sirva tener presente las siguientes observaciones en lo principal. -**complementarias** a las ya formuladas por mi parte en anteriores escritos-, para reafirmar la absoluta cordura mental del querellado y desahogado Augusto Pinochet Ugarte, objeto de discernimiento de los exámenes psiquiátricos ordenados por Su Señoría, en este cuaderno, las que compruebo con los documentos que acompaño en el otrosí.

1.- La Declaración de Augusto Pinochet Ugarte de 10 de Agosto de 2005, difundida ampliamente por todos los medios de comunicación social de Chile y del extranjero, en que asume su total responsabilidad por los delitos tributarios y otros del Caso Riggs, es de una claridad absoluta y comprueba totalmente su lucidez mental. Ella dice textualmente:

*"Frente a la persecución de que está siendo objeto mi mujer, mi hijo Marco Antonio y los principales colaboradores de mi Gobierno, declaro:*

*1).- Asumo toda la responsabilidad por los hechos que investiga el Ministro señor Muñoz (Causa Rol 1649-2004-Caso Riggs, por delito tributario, falsificación y otros), y niego toda participación que en ellos pueda corresponder a mi cónyuge, mis hijos y mis colaboradores más próximos.*

*2).- Si a alguien quieren encarcelar, enjuiciando a una parte de la historia de Chile, que sea a mí y no a personas inocentes.*

*3).- Reitero que jamás defraudé al Estado ni obtuve provecho ilegítimo del ejercicio de los cargos que desempeñé. Entregué, por razones de prudencia, ya que sería objeto de persecución y hostigamiento político, a instituciones profesionales extranjeras los ahorros de toda mi vida. Si hubo alguna diferencia tributaria mis asesores han pagado todo lo que corresponde.*

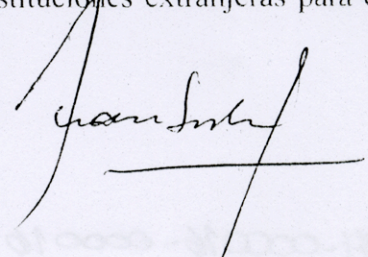
*Augusto Pinochet Ugarte (firma y nombre).*

*Santiago, 10 de Agosto de 2005."*

**OBSERVACIONES:**

1) Esta declaración formula diversos juicios imposibles para una persona demente:

- a) Juicio de realidad: Persecución judicial y por los MCS que están sufriendo él (Pinochet) y su familia;
- b) Juicio histórico: El (Pinochet) tuvo una actuación importante en la historia de Chile.
- c) Juicio jurídico: Sus familiares y él mismo corren el riesgo de ser encarcelados.
- d) Juicio ético: El niega haber obtenido provechos ilegítimos en sus cargos pasados.
- e) Juicio de prudencia: El entregó sus ahorros a instituciones extranjeras para evitar una persecución en su contra.





- 2) Esta declaración de Augusto Pinochet Ugarte, unida al descubrimiento de sus multimillonarias cuentas secretas en más de 120 bancos de todo el mundo, hace de su lucidez mental un hecho notorio y público, nacional y mundial que releva de toda prueba. Augusto Pinochet Ugarte no es una persona que haya perdido el juicio o que no pueda distinguir entre el bien y el mal.
- 3) *Es por ello que la Corte Suprema al desafortarlo por amplísima mayoría, no ordenó hacerle nuevos exámenes médicos en la Causa Riggs (Rol Corte 3988-2005), el 25 de octubre de 2005. Por lo tanto, dado el mérito de la situación, corresponde que Su Señoría deje sin efecto- por inoficioso- el decreto de practicar exámenes mentales, ordenados el 28 de septiembre de 2005, vale decir con anterioridad al fallo de la Corte Suprema en el caso Riggs, de 25 de octubre de 2005.*

2.- Por otra parte, el Dr. Martín Cordero Allary, médico psiquiatra nombrado por Su Señoría como perito adjunto en este cuaderno de exámenes psiquiátricos, ha emitido -el 5.09.2005- un Informe sobre la misma declaración del señor Augusto Pinochet Ugarte de 10 de Agosto de 2005, desde el punto de vista psiquiátrico, que acompaño en el otrosí y que reafirma igualmente la cordura mental del Sr. Pinochet.

#### OBSERVACIONES:

- 1) En general el Dr. Cordero afirma que la declaración del Sr. Pinochet presenta características relevantes: a) Su asunción de responsabilidad, manifiesta un dominio cabal desde el punto de vista cognitivo; b) la asociación del procesamiento con una persecución contra su familia y principales colaboradores evidencia una capacidad de abstracción; c) la negación de participación de éstos revela el conocimiento de los hechos, su gravedad y relevancia desde el punto de vista histórico. Por ello su memoria es capaz de registrar eventos y organizarlos en series mayores que responden a un juicio claro de realidad.
- 2) *“En síntesis tanto el texto como el contexto que rodeó la detención de su mujer e hijo nos revela la presencia de una persona que es capaz de controlar perfectamente sus emociones y competente para discriminar, decidir y evaluar estrategias útiles en forma programada, manteniendo una actitud coherente con respecto a la realidad. En ningún momento aparecen ni siquiera esbozados elementos de desorganización conductual o emocional.”*
- 3) *“Debemos recordar que la llamada **incontinencia emocional** (Dr. Peter Birkett: **Psiquiatría clínica y accidente vascular cerebral**, 1998) es un síntoma frecuente y clave a la hora de diagnosticar la demencia vascular; síntoma que se encuentra completamente ausente en la situación que comentamos. No se conoce una reacción de Pinochet, acorde con el síntoma clásico de las enfermedades vasculares, donde se haga mención a la tendencia a llorar a la menor provocación que, en sus grados máximos, se presenta descontroladamente. Con relación a este síntoma, los pacientes, aún en los estados más iniciales de las demencias, muestran una conducta agitada y desorganizada que con frecuencia termina en lo que se denomina una crisis catastrófica (Q. Goldstein: **The modifications of behavior consequent to cerebral lesions**, 1936), pues compromete la totalidad del individuo.”*

#### POR TANTO:

RUEGO A US. Tener presente las observaciones formuladas en lo principal.

OTROSI: Ruego a US. Tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1) *Fotocopia de Internet de Declaración de Augusto Pinochet Ugarte, de 10 de Agosto de 2005, bajada de [lanacion.cl](http://lanacion.cl) en formato PDF, el mismo 10 de Agosto de 2005 en que aparece transcripción de su firma de puño y letra, firme y segura.*
- 2) *Fotocopia de Internet de Declaración de Augusto Pinochet Ugarte, de 10 de Agosto de 2005, bajada de [El Mercurio.com](http://ElMercurio.com), de 11 de agosto de 2005.*
- 3) *Informe Psiquiátrico del Dr. Martín Cordero Allary, sobre Declaración de Augusto Pinochet Ugarte de 10 de Agosto de 2005, de fecha 5 de Septiembre de 2005.(3 páginas.)*